

02 -

Resolución N°.....

JOSÉ C. PAZ, 30 SEP 2016

**VISTO**

El Estatuto Universitario, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 618/2016 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Estatuto Universitario, la UNIVERSIDAD tiene por misión *"la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo"*

Que asimismo la Universidad tiene por finalidad la de *"servir a las necesidades de la comunidad, desde su lugar de institución académica, aportando conocimiento en las distintas áreas que hacen al desarrollo integral de la misma"* y para su realización deberá *"adecuar su accionar en función de la problemática local, regional, nacional e internacional"*.

Que a su vez, la interrelación de esta Casa de Altos Estudios con *"la realidad que la rodea junto con el reconocimiento de los valores culturales y los actores sociales de esta última ampliarán el campo de la enseñanza y el aprendizaje..."*

Que en este orden de ideas, el artículo 15 establece que *"La generación de conocimiento es una de las funciones sustantivas de la Universidad y se*

*orienta a una producción particularmente orientada a la equidad y la inclusión, que contribuya a los procesos productivos del Partido de José C. Paz y su región, al progreso de la sociedad y la Nación en su conjunto y al avance de la ciencia en todas sus dimensiones. Se propende a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad, promoviendo el trabajo interdisciplinario".*

Que el artículo 14 del Estatuto Universitario garantiza la organización de cursos libres, parciales o complementarios sobre materias o conjuntos de materias integrantes al plan de estudios de las carreras universitarias.

Que en virtud de todo lo expuesto y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Dirección de la Carrera de Abogacía, este DEPARTAMENTO ACADÉMICO considera pertinente la aprobación del "SEMINARIO: IUS, HABITAT Y SUSTENTABILIDAD" a cargo del Señor Profesor Dr. Alfredo Di Pietro, conforme a programa y cronograma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que el desarrollo de este SEMINARIO se fundamenta en la necesidad de generar en la comunidad educativa el conocimiento del derecho como correspondencia entre lo debido y la norma, el hábitat y el desarrollo del ser humano, la sustentabilidad como objetivo del obrar del hombre en relación a sus pares, y la solidaridad con respecto al medio ambiente y hacia el futuro.

Que consecuentemente el SEMINARIO tiene por finalidad la interrelación entre los distintos saberes e incumbencias profesionales de los exponentes

como fuente de generación de inquietudes de los asistentes vinculados con la sociedad, el ejercicio profesional y las oportunidades a futuro.

Que el presente no genera erogación presupuestaria adicional para la UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43 y 47 del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el SEMINARIO: IUS, HABITAT Y SUSTENTABILIDAD correspondiente a la Carrera de Abogacía conforme el Anexo, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y Publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

  
Ab. Rodolfo Nicolás Diana  
Director  
Departamento de Cs. Jurídicas y Sociales  
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N°..... **02** .....

**SEMINARIO PERMANENTE: "IUS, HABITAT Y MEDIO AMBIENTE"****1. Nombre del Seminario: *Ius, hábitat y sustentabilidad*"**

Seminario Extensión de la cátedra del Seminario de Derecho Romano

**2. Unidad Académica: Derecho**

**3. Docente/s a cargo del curso:** Dr. Alfredo Di Pietro y equipo de la cátedra. Profesores universitarios de grado y posgrado, e investigadores invitados del área derecho, historia, urbanismo

**4. Fecha de inicio del curso:** 19 de septiembre**5. Fecha de finalización del curso:** 21 de noviembre

**Duración del curso:** Carga horaria: diez encuentros de una hora y media cada uno. Días: 19 y 26 de septiembre, 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre, 7, 14 y 21 de noviembre.-

**6. Período de inscripción:** del 01 al 19 de septiembre**7. Arancel:** Actividad no arancelada**8. Horario de cursada:** Lunes de 16:30 a 18:00 hs.**9. Lugar de cursada: Sede UNPAZ**

**10.- Breve descripción del curso:** El seminario está planificado en base a tres aspectos del conocimiento que se enlazan en lo cotidiano, el derecho como correspondencia entre lo debido y la norma, el hábitat y todo lo que ello implica para el desarrollo del ser humano y la sustentabilidad como objetivo del obrar del hombre en relación a sus pares, al medio ambiente y fundamentalmente al futuro.-